

Expte. 48745

LA PLATA, 13 de mayo de 2009

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

### **ORDENANZA 10520**

**ARTICULO 1°.** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Universidad Nacional de La Plata y diversos grupos asociativos empresarios representativos del rubro para conformar una Asociación Civil sin fines de lucro, con la finalidad de favorecer el desarrollo del sector informático y de comunicaciones y en los segmentos relacionados tanto en la región como en el posicionamiento nacional e internacional.

**ARTICULO 2°.** De forma